



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del alcalde

DECRETO 0165 DE 2023

(13 SEP 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las previstas por el art. 315 de la Constitución Política, las Leyes 489 de 1998, 136 de 1994 y 1551 de 2012, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece las funciones de los alcaldes, y en su literal g) consagra como una de ellas:

“g) Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal”.

Que el artículo noveno del Acuerdo 046 del 25 de noviembre de 2022 *“Por medio del cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones”*, determinó que:

“ARTÍCULO NOVENO: Incorporación de recursos. Los recursos de cofinanciación (transferencias de capital de acuerdo al nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal de Entidades Territoriales y Descentralizadas), los provenientes de la celebración de convenios, los recursos asignados mediante resolución para cofinanciar el Plan de Alimentación Escolar, PAE, recursos que financian y cofinancian el Régimen Subsidiado de salud, las donaciones, los premios y estímulos otorgados a las dependencias de la Administración Municipal, deberán incorporarse por decreto del Alcalde, para lo cual se debe anexar el convenio debidamente firmado, la matriz del monto estimado de recursos o la liquidación mensual de afiliados del Régimen Subsidiado de Salud, la Resolución de asignación de los recursos del PAE, acto administrativo de reconocimiento de los premios y/o estímulos, o con la certificación del recaudo expedida por la Tesorería según sea el caso. Cuando estos recursos no sean ejecutados en la vigencia en que fueron asignados podrán incorporarse igualmente, por decreto del Alcalde en la siguiente vigencia fiscal”.

Que el día 29 de septiembre del 2022, se suscribió el Convenio Interadministrativo N° GN2136 de 2022 entre el Departamento de Nariño y el Municipio de Pasto, el cual contempla como objeto:

“OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO: Aunar esfuerzos administrativos técnicos, humanos y financieros, entre el Departamento de Nariño y el Municipio de Pasto,

✓



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del alcalde

DECRETO 0165 DE 2023
(13 SEP 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

para mantener la atención integral hacia las personas habitantes de calle que encuentren en el Centro de Acogida a cargo del Municipio de Pasto" (Anexo 1).

Que, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del Convenio Interadministrativo N° GN2136 de 2022, el valor del convenio es de CIENTO DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$112.600.000), financiado de la siguiente manera: (I) *Aportes del DEPARTAMENTO DE NARIÑO: la suma de CIEN MILLONES DE PESOS MCTE (\$100.000.000), los cuales serán transferidos al MUNICIPIO para su respectiva ejecución,* (II) Aportes del MUNICIPIO DE PASTO la suma de: DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$12.600.000) representados en especie; recursos que se ejecutaron en el proyecto con código BPIN: 20210520010077.

Que mediante Decreto Municipal No. 0430 del 24 de octubre 2022, se incorporaron recursos de cofinanciación al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal 2022, por la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 100.000.000 - Anexo 2).

Que, de este presupuesto, TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$34.800.000) fueron transferidos efectivamente al Municipio de Pasto durante la vigencia 2022, de conformidad con la certificación expedida por la Tesorería Municipal de Pasto el 22 de agosto de 2023 (Anexo 3), quedando pendiente la transferencia de SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 65.200.000).

Que de conformidad con la certificación expedida por la Tesorería Municipal de Pasto el día 16 de agosto de 2023 y el extracto bancario adjunto, el 1 de agosto de 2023 la Gobernación de Nariño transfirió al Municipio la suma pendiente de SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 65.200.000 - Anexo 4).

Que mediante oficio 1101/1090-2023 del 16 de agosto de 2023, la Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social solicitó a la Secretaría de Hacienda Municipal la Incorporación de la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$65.200.000), recursos provenientes del Convenio Interadministrativo No. GN2136-2022, que estuvieron pendientes por desembolsar por parte de la Gobernación de Nariño (Anexo 5).

Que, en ese orden de ideas, se hace necesario incorporar al presupuesto de la presente vigencia fiscal SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$65.200.000), los cuales se ejecutaran en el proyecto con código BPIN 20210520010077.

f



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del alcalde

DECRETO 0165 DE 2023
(13 SEP 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar recursos de cofinanciación al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal 2023, la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 65.200.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL ADICIÓN
1	INGRESO	65.200.000,00
1.1	Ingresos corrientes	65.200.000,00
1.1.02	Ingresos no tributarios	65.200.000,00
1.1.02.06	Transferencias corrientes	65.200.000,00
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	65.200.000,00
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de Gobierno	65.200.000,00
1.1.02.06.006.06.01	Cofinanciación	65.200.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorporar y desagregar recursos de cofinanciación al Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal 2023, por la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 5.200.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

CÓDIGO	FUENTE	SECTOR	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PRODUCTO	CONCEPTO	TOTAL ADICIÓN
2						Gastos	65.200.000,00
2.3						Inversión	65.200.000,00
2.3.2						Adquisición de bienes y servicios	65.200.000,00
2.3.2.02						Adquisición de diferentes activos	65.200.000,00
2.3.2.02.02						Adquisición de servicios	65.200.000,00
2.3.2.02.02.009	123304-724	41	4104	41043	4104028	Servicios para la comunidad, sociales y personales	65.200.000,00

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Secretaría de Hacienda Municipal a través de la Oficina de Presupuesto, realizar los comprobantes y registros necesarios para la incorporación de los recursos adicionados.

f



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del alcalde

DECRETO 0165 DE 2023
(13 SEP 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

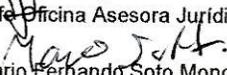
- ARTÍCULO CUARTO: Ordenar a la Tesorería Municipal realizar las modificaciones al Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la vigencia 2023.
- ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

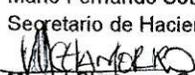
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

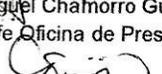
Dado en San Juan de Pasto, a los 13 SEP 2023

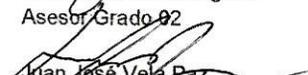

GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA
Alcalde de Pasto


Aprobó: Ángela Pantoja Moreno
Jefe Oficina Asesora Jurídica del Despacho


Aprobó: Mario Fernando Soto Moncayo
Secretario de Hacienda


Revisó: Miguel Chamorro Guevara
Jefe Oficina de Presupuesto


Revisó: Yuri Jair Suarez Unigarro
Asesor Grado 02


Revisó: Juan José Vela Paz
Asesor Jurídico S.H.M

Proyectó: Carolina López – Yolanda Montilla
Contratistas S.B.S

Proyectó: Harold Andres Rios M.
Contratista S.H.M.